



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el
ejercicio fiscal 2009.
Acuerdo que aprueba las modificaciones y ampliación del
Presupuesto de Egresos 2008.

- - PRIMERO. Con fundamento en el artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, en relación con los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en el Artículo 7º. del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, se aprueba en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones realizadas del 23 de septiembre al 05 de diciembre de 2008; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, y se autoriza modificar el monto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 en los renglones expuestos, sin variar con ello el monto total de egresos autorizado; así también, con base en Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), Artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Artículo 9º. del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, apruebe, en el ejercicio de sus facultades la ampliación realizada al mismo, derivada de Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en un monto de \$56'259,613.87, por lo que el monto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008 se ubicará en \$1,713'114,783.17.-

- - - SEGUNDO. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. - - -

- - - Se expide la presente certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil ocho, para los fines a los que haya lugar. - - -





--- El C. Lic. Enrique Palafox Paz, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente,

--- **C E R T I F I C A:** Que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fechas 16 y 17 de diciembre de 2008 (Acta No. 48), se tomó el siguiente Acuerdo:-----

6. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:-----

--- **G) PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.-----**

--- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.-----**

----- **ANTECEDENTES**-----

--- En sesión de fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación.---

--- El proyecto sujeto a dictamen, se sustenta en lo establecido en la siguiente:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sonora, Ley de Planeación del Estado de Sonora y Ley de Gobierno y Administración Municipal, es obligación del Ayuntamiento procurar e impulsar el bienestar, la seguridad de la población y promover su mejoramiento económico y social, prestando los servicios públicos de competencia municipal, así como planear y conducir sus actividades de acuerdo a los objetivos y prioridades de su desarrollo integral.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, se integró conforme a lo citado en el Capítulo Segundo "De la Programación del Gasto", en sus artículos 126, 127 y 128, así como lo contemplado en el Capítulo Tercero del Presupuesto de Egresos en sus artículos del 129 al 140 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, apruebe, en el ejercicio de sus facultades, las Modificaciones realizadas del 23 de septiembre al 05 de diciembre de 2008; así como las correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, y autorice modificar el monto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008 en los renglones expuestos, sin variar con ello el monto total de egresos autorizado; así también, con base en Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, los Artículos 61, Fracción IV, Inciso B) y J), Artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Artículo 9º. del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, apruebe, en el ejercicio de sus facultades la ampliación realizada al mismo, derivada de Ingresos Ordinarios y Extraordinarios en un monto de \$56'259,613.87, por lo que el monto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008 se ubicará en \$1,713'114,783.17.-----

--- **SEGUNDO.** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con base en los Artículos 61 Fracción IV, Inciso J), 144 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.-----

--- Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 12 días del mes de diciembre de 2008.-----

--- **ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; C. María Dolores Martínez Aldaco, Presidenta; C. Iris Fernanda Sánchez Chiu, Secretaria; C. Juan Pablo Acosta Gutiérrez, Integrante; C. Mirna Moraga, Integrante; C. José Ávila Muñoz, Integrante.-----**

--- Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:-----

--- **ACUERDO.** Es de aprobarse y se aprueba por mayoría con dieciséis votos de los presentes y siete abstenciones de los Regidores Mirna Moraga, Francisca Salazar, Juan Alfonso Ung Navarro, Eunice Mara Lachica Fernández, Martín Miranda López y María Guadalupe Morales Cota y José Ávila Muñoz el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:-----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 (PROGRAMA)

Table with columns: LINEA, PROGRAMA, PRESUPUESTO AUTORIZADO, AMPLIACIONES, RECONOCIDAS, VARIACION, PRESUPUESTO MODIFICADO, AMPLIACION LIQUIDA, NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO, %. Rows include categories like PRESTACIONES SOCIALES, PLANIFICACION DE LOS BIENESTAR HUMANOS, etc.

Por lo que con base en lo anteriormente expuesto, con apoyo en el Artículo 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal...

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento, que con base en Artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora...

En este año, para la integración del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2009, la presente Administración ha realizado un proceso de planeación, programación, presupuestación de forma integrada y conjunta...

Todo lo anteriormente expuesto, se realizó en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley de Planeación de Sonora y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal...

Este proceso de planeación, que inicia con la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, está orientado a que los programas del Gobierno Municipal sean validados por el Comité de Planeación Municipal...

De las líneas de acción derivadas del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, se ha integrado el Programa Operativo Anual 2009, el cual ha sido la base para determinar los objetivos generales y programas a desarrollar...

Se realizaron asignaciones presupuestarias a nivel de Dependencia y Entidad Municipal, por programa y subprograma, sector y meta, definidas éstas en el respectivo clasificador por objeto del gasto...

Asimismo, se cuantificaron las metas por programa y subprograma, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; se incluyeron objetivos prioritarios que pretenden alcanzar la justificación de éstos.

En este proceso de programación se consideraron una serie de lineamientos de observancia general, criterios de racionalidad y control del gasto, así como las normas y lineamientos para el ejercicio del gasto...



Evaluación Gubernamental y la Tesorería Municipal; todo esto, para que se consideraran por parte de las Dependencias y Entidades Paramunicipales para realizar sus estimaciones presupuestales para el ejercicio 2009.

Por otra parte se realizaron modificaciones a la Estructura Municipal en el presente año, con el objeto de eficientar y mejorar el desarrollo de sus funciones

En el presente año, se programaron recursos por un importe total de \$1,619'042,469.68 de los cuales corresponden a la Administración Directa un monto de \$1,365'812,576.67 que representa el 84.36% del total, destinados principalmente en las dependencias de Seguridad Pública Municipal, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Servicios Públicos, Tesorería Municipal y la Dirección General de Desarrollo Organizacional; por otra parte, se destinó a las Paramunicipales la cantidad de \$253'229,893.01 que representa el 15.64% del presupuesto total.

Por lo que, el gasto público municipal en relación con la Administración Directa, se distribuye en los siguientes capítulos de gasto; para el capítulo de Servicios Personales se programaron recursos por \$765'997,019.95 que corresponde al 47.31% del presupuesto total, de estos recursos la mayor parte se destinan para la nómina del personal y para los pensionados y jubilados del Municipio; en Materiales y Suministros se programaron \$79'896,079.47 que representa el 4.93%, que en su mayoría son para el concepto de combustibles para el parque vehicular propiedad del municipio, entre otras partidas; en Servicios Generales se destinaron \$248'102,139.58 que representa el 15.32%, estos recursos son principalmente para el mantenimiento y conservación del relleno sanitario, los mantenimientos de maquinaria y equipo y equipo de transporte; para el capítulo de Transferencias de Recursos Fiscales se asignó un importe de \$28'187,444.73, que representa el 1.74%, destinados para apoyo de Becas, Ayudas Diversas y Apoyo y Subsidio a la Vivienda; en el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles, se programaron \$1'110,507.00, que representa el 0.69%, destinándose recursos principalmente para la adquisición de equipo de computación, vehículos y equipo terrestre, equipo de limpieza y recolección de basura, terrenos y los vehículos para seguridad pública; en el capítulo de Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo se asignó un importe de \$172'000,000.00 que representa el 10.62%; en Erogaciones Extraordinarias se programaron \$4'244,886.84, que representa el 0.26%; para el pago de la Deuda Pública Municipal se programaron \$56'274,499.10, que representa el 3.48%, de los cuales \$55'881,199.10 serán destinados para el pago de Deuda Pública y el resto para los Adeudos por Ejercicios Fiscales Anteriores. Y por último, para apoyo principalmente a las Entidades Paramunicipales, se destinaron recursos por \$253'229,893.01, que representan el 15.64% del presupuesto total, correspondiendo \$58'800,000.00 al pago del Servicio de Alumbrado Público y



(CAPÍTULO)

Table with columns: CAPITULO, PRESUPUESTO AUTORIZADO, %, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, VARIACIONES, PRESUPUESTO MODIFICADO, %, AMPLIACION LIQUIDA, NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO, %. Rows include: SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, EROGACIONES EXTRAORDINARIAS, DEUDA PUBLICA, TOTAL GENERAL.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 (DEPENDENCIA)

Table with columns: CVE, DEPENDENCIA, PRESUPUESTO AUTORIZADO, %, AMPLIACIONES, REDUCCIONES, VARIACIONES, PRESUPUESTO MODIFICADO, %, AMPLIACION LIQUIDA, NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO, %. Rows include: AYUNTAMIENTO, RINCAJATURA, PRESIDENCIA MUNICIPAL, ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GOBIERNAL, DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, CONCEJAL MUNICIPAL DE LA COORDINACION DE LA OBRA PUBLICA, INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, COMISARIA DE BAHIA DE MIÑO, COMISARIAT DEL PUEBLO MIGUEL ALFONSO, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA DE HERMOSILLO, ALUMBRADO PUBLICO DE HERMOSILLO, PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, AGUA DE HERMOSILLO, PLANTA TIF, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE, COMISION DE FOMENTO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, DIRECCION GENERAL DE HERMOSILLO, INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD, TOTAL GENERAL.

Estado de Sonora, el Artículo 61, Fracción IV, Inciso B) y J), Artículos 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y en el Artículo 9º. del Acuerdo que Aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, es necesario ampliar el Presupuesto de Egresos 2008 en un monto de \$56'259,613.87, por lo que, este mismo se ubicará en \$1,713'114,783.17, el cual se hará en las partidas y conceptos de gasto y así cumplir con el ordenamiento del acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos y el Artículo 61, Secc. IV, Inciso C y Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal (se menciona en el Artículo 2do. Transitorio del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2008), por lo que, a continuación se propone la ampliación en los siguientes conceptos de las distintas dependencias:

AMPLIACIÓN LÍQUIDA

CVE	DEPENDENCIA	IMPORTE	CONCEPTO
05	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,484,995.45	PAGO DE MEDIOS PUBLICITARIOS
07	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	570,000.00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA RASPADO DE CALLES DE LAS COMUNIDADES RURALES DE LA ZONA ORIENTE Y LETREROS IDENTIFICATIVOS DE LAS COMUNIDADES RURALES
08	TESORERÍA MUNICIPAL	13,948,012.60	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS Y PAGO DEL MES DE DICIEMBRE, AGUINALDO DE EJECUTORES Y HONORARIOS DE COBRANZA
09	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	25,256,960.10	SUBSEMUN 2DA MINISTRACIÓN
10	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	2,319,142.70	PINTURA PARA RAYAS EN LOS CARRILES DE LAS VIALIDADES Y EN CRUCES PEATONALES, TRABAJOS DE BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, PAGO DE MEDIOS PUBLICITARIOS
11	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	287,293.00	PAGO DE RENTA DE PIPAS
13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	5,102,837.18	RENTA DE PIPAS PARA EL PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COLONIAS DE ESCASOS RECURSOS Y DE LA PERIFERIA DEL MUNICIPIO, EVENTOS CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ASESORIA JURIDICA PARA LA INTEGRACION DE CO
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	8,100.00	SUBSIDIOS
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	410,711.00	SUBSIDIOS
18	D.I.F. HERMOSILLO	45,000.00	SUBSIDIO PARA AMPLIAR LAS AYUDAS DIVERSAS DE DIF HERMOSILLO.
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO	123,893.52	SUBSIDIOS
25	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	3,500,000.00	ANTICIPO PARA COMPRA DE PREDIO "LA PONDEROSA"
27	PLANTA TIF	1,516,788.51	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y NOMINA DE NOVIEMBRE Y AGUINALDOS
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	181,688.59	SUBSIDIOS
29	COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	196,980.49	SUBSIDIOS
30	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	1,260,000.00	OCV. DE LOS MESES SEP, OCT, NOV
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	47,210.73	SUBSIDIOS
	TOTAL	56,259,613.87	

A continuación se muestran los cuadros por Capitulo, Dependencia y Programa del gasto para el control de las Erogaciones:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008

\$194'429,893.01 como subsidio para el pago de servicios personales, gasto de operación y para la realización de obras de inversión y desayunos escolares.

Por otra parte, considerando la sectorización que esta Administración Municipal utilizó para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009, se exponen a continuación la misma distribución en el Presupuesto de Egresos 2009, ya que esta subdivisión se realizó en base a la Estructura Municipal de los programas prioritarios que contempla este gobierno agrupándolo de acuerdo a sus funciones.

En el sector Desarrollo Urbano se incluyen las acciones correspondientes para la realización de obras de inversión, para la realización de planeación urbana, ecología, forestación, el ordenamiento urbano de la ciudad, imagen urbana, señalización de calles, el mantenimiento y conservación de calles y avenidas, la construcción de nuevas calles pavimentadas, la ampliación de pavimentos en calles, colonias y avenidas, para la ampliación de la electrificación, agua potable y alcantarillado, en este sector se destinó un importe de \$308'495,147.88, importe que corresponde al 19% en relación al total del Presupuesto de Egresos.

Para la prestación y mejoramiento de los Servicios Públicos tales como es la recolección de basura, forestación, remodelación y construcción de plazas y parques del Municipio, iluminación de la ciudad, limpieza de calles y avenidas, mejoramiento del servicio de los panteones municipales y la limpieza de lotes baldíos entre otros, acciones que van a contribuir a que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes; en este sentido se destinaron recursos por \$282'722,583.35, en este sector, asignación que representa el 17% respecto al total del presupuesto.

En materia de Seguridad Pública Municipal se destinaron recursos en este rubro por el orden de \$263'629,583.62, que representa el 16%, monto que tiene el propósito de garantizar la seguridad de las personas y la estabilidad social del Municipio y así poder disminuir el índice delictivo en nuestro Municipio, con la realización de acciones como es mejoramiento en las prestaciones, capacitación y condiciones del agente de policía Municipal, para la formación de mejores elementos de seguridad en esta corporación, así como para el mantenimiento y adquisición de patrullas, equipamiento, dignificaciones de espacios públicos de comandancias municipales, dotación de recursos para mejorar la operación de programas de seguridad pública, y la implementación de programas estratégicos que garanticen la seguridad en nuestro Municipio.

Para la prestación de Programas Sociales que están dirigidos a la atención a la población más desprotegida, vulnerable y de escasos recursos, con la implementación de programas prioritarios para combatir la pobreza, el desamparo y la desnutrición, el analfabetismos, las enfermedades en nuestro municipio, tales como son el mantenimiento operatividad de los Centros Hábitat, Centros de Desarrollo Comunitarios, Casa de los

Abuelos, programas para el mejoramiento de los adultos mayores, apoyo a la población con capacidades diferentes con sus diferentes programas y centros de rehabilitación, apoyo a la niñez y juventud de escasos recursos, niños de la calle, dotación de despensas y programas alimenticios, programas deportivos, culturales y recreativos, de salud, prevención y atención a la violencia intrafamiliar y para la coordinación de programas municipales con la sociedad organizada, para lo cual se destinaron recursos para el sector del Desarrollo Social en el Municipio por un monto \$164'443,865.10, importe que representa el 10% en relación con el total del presupuesto.

Para la promoción y fortalecimiento de la economía en nuestro Municipio a través de la prestación de los servicios integrales para el establecimiento, desarrollo y competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, y la generación de empleos, así como para consolidar al municipio como un destino turístico, este año se programaron recursos en este sector por el orden de \$23'331,798.24, que representa el 1% en relación con el total del presupuesto.

En apoyo a la población del área rural, se destinaron recursos a este sector por el orden de \$38'275,502.36, mismo que se ejercerán para el desarrollo y bienestar de las localidades de este sector para la realización de acciones de seguridad pública, servicios públicos, salud, deporte, juventud y para la realización de obras públicas, que representa el 2% en relación con el total del presupuesto.

En este año el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, destinó para el sector Administración, recursos para el desarrollo y el buen manejo, eficiencia, coordinación y administración de los recursos públicos municipales, así como para la operación de programas de gobierno, transparencia, difusión, jurídico, desarrollo organizacional, administración de las finanzas públicas y de los recursos humanos, materiales y de servicios generales y atención a la comunidad, para lo cual se destinaron recursos por el orden de \$538'143,989.13, importe que representa el 33% en relación a Presupuesto total.

En el rubro de Deuda Pública, que incluye pago de intereses y Amortizaciones de Pasivo se tiene un monto por \$56'274,499.10, que representan el 3.48% del presupuesto sectorial.

Con base en lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo establecido por el artículo 61, fracción IV, inciso C, de la Ley de gobierno y Administración Municipal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129, 130, 132, 137, 138 y 141, del mismo ordenamiento, se presenta ante el H. Ayuntamiento, para su consideración el Proyecto del Presupuesto de Egresos para Ejercicio Fiscal 2009 el cual asciende a un importe total de \$1,619'042,469.68 de recursos Municipales a ejercer por las distintas Dependencias y

A la partida 9102 Pago de Intereses, de Tesorería Municipal, para el pago de intereses de la deuda financiera del municipio de Hermosillo, correspondiente a diciembre-08.

A la partida 2201 Alimentación de Personas, de la Comisaría de Bahía de Kino y del Roblado Miguel Alemán, para la alimentación de agentes de policía comisionados, correspondiente a octubre y noviembre-08.

A las partidas 2101 Material de Oficina, 2104 Materiales y Útiles de Impresión, y 2302 Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para la compra de sobres para envío de correspondencia, toner para impresora y kit de mantenimiento para impresora, respectivamente.

Asimismo, la partida 8102 Erogaciones Imprevistas se incrementa por la reprogramación de recursos de las dependencias que componen la Administración Pública Municipal, derivado del ajuste presupuestal correspondiente a octubre y diciembre-08.

9000 DEUDA PÚBLICA

En este capítulo de gasto se autorizaron \$55'359,457.94, es decir, el 3.34% del total del presupuesto aprobado, reflejando un incremento de \$888,707.62; ubicándolo en \$56'248,165.56; que representa el 3.39% del total modificado.

Se incrementa la partida 9102 Pago de Intereses de Tesorería Municipal, para el pago de intereses de la deuda financiera del municipio de Hermosillo, correspondiente a diciembre-08, con recursos transferidos de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 9203 Devolución por Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles, de Tesorería Municipal, para el gasto por devolución por compra de dos predios de acuerdo a la resolución administrativa del expediente 21201002, con apoyo presupuestal del concepto 9202 Adeudos por Ejercicios Anteriores Distintos de Servicios Personales.

Asimismo, se reduce la partida 9201 Adeudos por Ejercicios Anteriores por Servicios Personales, en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, por transferencia de recursos a las partidas 3201 Arrendamiento de Inmuebles, para renta de edificio que ocupa Atención Ciudadana, a la 2601 Combustibles, para gasolina de vehículos oficiales de esta dependencia para los meses de octubre a diciembre-08; en Tesorería Municipal, por reclasificación a las partidas 1101 Sueldos, 1351 Ayuda para Habitación y 1356 Ayuda para pago de Energía Eléctrica, para pago correspondiente al ejercicio 2008 a ejecutores reinstalados.

Por otra parte, con base en Artículo 136, Fracción XXI de la Constitución Política para el

A la partida 2502 Plaguicidas Abonos y Fertilizantes, de la Dirección General de Desarrollo Social, para fumigación dentro del programa preventivo contra el dengue en colonias de riesgo.

A las partidas 1101 Sueldos, 1350 Riesgo Laboral, 1356 Ayuda para pago de Energía Eléctrica, y 1401 Cuotas por Servicio Médico del ISSTESON, de Tesorería Municipal para cubrir nómina de Ejecución Fiscal correspondiente al periodo del 30 de octubre al 18 de noviembre-08.

A la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, de Seguridad Pública, para la compra de dos casetas elevables de vigilancia con cámaras de video integradas y equipamiento dentro del programa SUBSEMUN.

A la partida 3101 Servicio Postal, de Tesorería Municipal, para el envío de estados de cuenta a los contribuyentes del impuesto predial.

A la partida 2505 Materiales y Suministros de Laboratorio de Sindicatura y de la Dirección General de Comunicación Social, para la compra de material y películas de microfilmación de documentación oficial del Ayuntamiento de Hermosillo.

A la partida 3402 Gastos Financieros, de Tesorería Municipal, para el pago de comisiones bancarias correspondientes al mes de octubre, sobre los pagos electrónicos por medio de tarjetas por financiamiento a un año, y gastos financieros correspondientes al mes de diciembre-08.

A la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte de H. Ayuntamiento para el mantenimiento a vehículos de regidores, correspondiente a octubre y noviembre-08.

A la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración, de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para el bacheo de calles en programa de Adquisición de carpeta asfáltica, y pintado de carriles de vialidades y cruces de peatones dentro del programa marcas en pavimentos.

A la partida 2110 Software, de Oficialía Mayor, para adquisición de programa de análisis y diagnóstico de redes para la Dirección de Informática; del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para compra del programa de control de información para la entrega-recepción y resultados estadísticos.

Entidades Municipales, para la consecución y logros de sus objetivos, metas, acciones y obras a realizar por éstas, en beneficio del desarrollo económico y social del Municipio así como para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2009 ante la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

En virtud de lo anteriormente expuesto y a efecto de cumplir con lo dispuesto en los Artículos 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sonora y Artículo 61, Fracción IV, Inciso C; Artículo 91, Fracción V y Artículos 73, 78, Fracción IV y 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y Artículo 48 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se recomienda a este H. Ayuntamiento de Hermosillo emitir el siguiente:

ACUERDO**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009**

ARTICULO 1°.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hermosillo que regirá durante el Ejercicio Fiscal del año 2009, asciende a la cantidad de \$1,619'042,469.68 (Un Mil Seiscientos Diecinueve Millones Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos, 68/100 M.N).

ARTICULO 2°.- Para el Ejercicio Presupuestal y Control de las Erogaciones por capítulo del gasto, el Presupuesto de Egresos se distribuye de la siguiente forma:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
(CAPITULO)**

CVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2009	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	765,997,019.95	47.31
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,896,079.47	4.93
3000	SERVICIOS GENERALES	248,102,139.58	15.32
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	28,187,444.73	1.74
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,110,507.00	0.69
6000	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MPAL	172,000,000.00	10.62
8000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,244,886.84	0.26
9000	DEUDA PUBLICA	56,274,499.10	3.48
ADMINISTRACION DIRECTA		1,365,812,576.67	84.36
3000	SERVICIOS GENERALES	58,800,000.00	3.63
4000	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES	194,429,893.01	12.01
ADMINISTRACION PARAMUNICIPAL		253,229,893.01	15.64
TOTAL GENERAL		1,619,042,469.68	100.00

ARTICULO 3º.- Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, el Presupuesto de Egresos se clasifica para su Ejercicio por Dependencia y Entidades a las que se les otorgará apoyo presupuestario en lo siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
(DEPENDENCIA)**

CVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	
		2009	%
01	H. AYUNTAMIENTO	19,300,177.75	1.19
02	SINDICATURA	25,247,160.50	1.56
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,597,200.54	0.90
04	ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	16,890,912.74	1.04
05	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	13,758,954.11	0.85
07	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	65,347,786.18	4.04
08	TESORERÍA MUNICIPAL	178,666,124.87	11.04
09	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	263,629,583.62	16.28
10	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	279,925,781.37	17.29
11	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	165,471,153.42	10.22
12	OFICIALÍA MAYOR	60,754,749.11	3.75
13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	69,075,166.86	4.27
15	DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO E IMAGEN URBANA	0.00	0.00
19	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,985,155.07	0.37
20	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	137,595,768.26	8.50
21	COMISARÍA DE BAHÍA DE KINO	16,377,522.17	1.01
22	COMISARÍA DEL POBLADO MIGUEL ALEMÁN	21,897,980.19	1.35
30	DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO	11,291,399.91	0.70
ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1,365,812,576.67	84.36
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	23,200,145.64	1.43
17	INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	16,130,747.89	1.00
18	D.I.F. HERMOSILLO	48,995,450.69	3.03
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO	20,238,030.87	1.25
24	ALUMBRADO PÚBLICO DE HERMOSILLO	96,382,619.93	5.95
25	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	0.00	0.00
26	AGUA DE HERMOSILLO	0.00	0.00
27	PLANTA TIF	6,000,000.00	0.37
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	21,565,100.53	1.33
29	COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	12,040,398.33	0.74
31	INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	8,677,399.13	0.54
ADMINISTRACIÓN PARAMUNICIPAL		253,229,893.01	15.64
TOTAL GENERAL		1,619,042,469.68	100.00

ARTICULO 4º.- Con la finalidad de llevar a cabo las actividades programadas, el Presupuesto de Egresos se clasifica para su Ejercicio por Programa en lo siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009
(PROGRAMA)**

Desarrollo Urbano y Ecología, Oficialía Mayor, Comisaría de Bahía de Kino, y Comisaría del Poblado Miguel Alemán.

A la partida 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, de la Comisaría Poblado Miguel Alemán para renta de motoconformadoras para raspado, nivelación y mantenimiento de calles y avenidas vecinales y diferentes delegaciones y ejidos; de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para renta de maquinaria pesada para limpieza de panteones en operativo de semana santa; de la Dirección General de Servicios Públicos, para arrendamiento de maquinaria para limpieza de canales y banquetas de la ciudad.

A la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, de la Dirección General de Desarrollo Social, para gastos de festivales y posadas comunitarias a través del programa cultura pal barrio; en Secretaría del Ayuntamiento para reuniones de trabajo con titulares, asociaciones civiles y celebración de actos; en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para gastos del festejo del 20 de noviembre y posada infantil en CDI Dulce Bienestar; de Oficialía Mayor, para gastos de evento en conmemoración a Jesús García Corona.

A la partida 3902 Servicio de Fotocopiado, Encuadernado e Impresión, de Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Dirección General de Turismo, para el pago de microfilmación de documentos y revelado de trabajos de digitalización de información oficial requerida por la ley; de Secretaría del Ayuntamiento, para tarjetas de presentación, hojas y sobres impresos; de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para hojas impresas a color frente para mensajes navideños.

A la partida 3303 Capacitación, de Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección General de Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Dirección General de Turismo, para el pago de cursos de capacitación en digitalización de documentos, flujo de trabajo, almacenamiento de datos y configuración de sistemas.

A la partida 3701 Pasajes y 3702 Viáticos, para viaje a Chihuahua, CH. a recibir premio IMDA 2008, a la partida 3103 Servicio Telefónico, 3104 Servicio de Energía Eléctrica, y 3201 Arrendamiento de Inmuebles, del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para cubrir necesidades del mes de noviembre-08.

Las partidas 6206 Obras Públicas Municipales por Administración y 6107 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, registran ampliaciones y reducciones en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, y en la Comisaría del Poblado Miguel Alemán, derivadas de las reclasificaciones de las metas dentro de la misma partida 6206 y 6107 para la ejecución de las diferentes obras autorizadas.

8000 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

En este capítulo de gasto se autorizaron \$6'432,570.50, es decir, el 0.39% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$-15'070,375.69; ubicándolo en \$-8'637,805.19; que representa el -0.52% del total modificado.

La partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal se reduce por apoyo presupuestal a:

A la partida 4101 Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones, de la Planta TIF para pago de nómina correspondiente al mes de octubre-08, créditos SAT (C.N.A.); del Instituto Hermosillense de la Juventud para la operación del programa promotores juveniles para la previsión correspondiente a la primera quincena de octubre-08; del Instituto del Deporte de Hermosillo para mejoras a plataforma de área de juegos en campos deportivos, para complemento de subsidio del mes de septiembre-08, pago a entrenadores, jueces y promotores de la olimpiada municipal infantil y juvenil, y pago a medios publicitarios; del Instituto Municipal de Cultura y Arte para subsidio correspondiente al mes de octubre-08, para realizar talleres y eventos culturales comunitarios conjuntamente con otras dependencias; de la Comisión de Fomento Económico del Municipio de Hermosillo, para complemento del subsidio del mes de noviembre-08.

A la partida 4106 Ayudas Diversas, de la Dirección General de Desarrollo Social, para venta de pipas dentro del programa abastecimiento de agua potable en colonias de escasos recursos, compra de despensas a personas de escasos recursos como apoyos por parte de presidencia; de Presidencia Municipal, para apoyos a personas de escasos recursos por medio de Atención Ciudadana; de Secretaría del Ayuntamiento, para compra de despensas como apoyo a los damnificados de la población de Alamos, Sonora.

A la partida 4104 Becas, de la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para el pago de becas a hijos del personal sindicalizado correspondientes al mes de noviembre.

A las partidas 1313 Remuneraciones por Horas Extraordinarias, 1336 Prima Vacacional y 1350 Riesgo Laboral, para el pago del tiempo extra comprendido del 10 de septiembre al 05 de diciembre-08 de Secretaría del Ayuntamiento, Coordinación General de Infraestructura,

CVE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	
		2009	%
1L	PRESTACIONES SOCIALES	27,403,602.49	1.69
2D	PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	9,101,825.94	0.56
2L	MEJORAMIENTO URBANO	362,942,452.31	22.42
2V	VIVIENDA	2,500,000.00	0.15
3R	SUELO URBANO	19,753,421.80	1.22
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	371,676.27	0.02
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	52,670.50	0.00
6H	PROTECCION Y RESTAURACION ECOLOGICA	2,400.00	0.00
6K	PLANEACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA ECOLOGICA	7,146,345.77	0.44
A1	ADMINISTRACION INTERNA	96,407,221.01	5.95
A2	ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	113,258,962.79	7.00
A7	ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	18,873,510.95	1.17
AA	H. CABILDO	23,513,349.77	1.45
AF	ATENCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES Y DE APOYO TEC	12,542,839.66	0.77
AG	APOYO ADMINISTRATIVO	14,548,891.83	0.90
AK	COMUNICACION Y DIFUSION SOCIAL	9,001,464.25	0.56
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE	139,327,739.49	8.61
BQ	SEGURIDAD PUBLICA	233,942,884.79	14.45
D1	AUDITORIA GUBERNAMENTAL	11,377,776.46	0.70
D2	EVALUACION DE LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENT	5,424,436.31	0.34
DA	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE PLANEACI	3,050,075.21	0.19
DK	COORDINACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	2,873,454.41	0.18
DQ	DEFINICION Y CONDUCCION DE LA POLITICA DE CONTROL	65,743,107.90	4.06
DT	TURISMO	10,736,042.33	0.66
EB	RECAUDACION FISCAL	8,408,641.97	0.52
EC	ADMINISTRACION Y CONTROL DE FONDOS Y VALORES PROP	8,626,673.81	0.53
EE	FISCALIZACION	10,555,700.06	0.65
EO	CATASTRO	10,437,277.50	0.64
EP	APOYO A LOS ACTOS DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LO	6,670,598.98	0.41
EY	ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION	76,329,576.54	4.71
FE	ADMINISTRACION	32,365,173.76	2.00
YY	SALUD	12,675,637.57	0.78
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	6,335,551.38	0.39
ZT	DESARROLLO RURAL	3,511,592.86	0.22
	ADMINISTRACION DIRECTA	1,365,812,576.67	84.36
2L	MEJORAMIENTO URBANO	96,382,619.93	5.95
3D	PLANEACION Y PROGRAMACION DEL DESARROLLO URBANO	20,238,030.87	1.25
5H	PRESERVACION, IMPULSO Y DIFUSION DE LA CULTURA	21,565,100.53	1.33
5P	PROMOCION DEL DEPORTE	16,130,747.89	1.00
5R	IMPULSO Y APOYO A LA JUVENTUD	8,677,399.13	0.54
6U	REGULACION SANITARIA	6,000,000.00	0.37
AM	APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL, CIVICO Y MATERIAL DE	23,200,145.64	1.43
LR	FOMENTO Y PROMOCION ECONOMICA	12,040,398.33	0.74
ZO	ASISTENCIA SOCIAL	48,995,450.69	3.03
	ADMINISTRACION PARAMUNICIPAL	253,229,893.01	15.64
	TOTAL GENERAL	1,619,042,469.68	100.00

ARTÍCULO 5º.- Los sueldos y otros gastos cuyo pago haya quedado pendiente al 31 de Diciembre de 2008, se liquidarán durante el Ejercicio del año 2009.

ARTÍCULO 6º.- Las percepciones de los integrantes del H. Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal del año 2009, serán las siguientes:

NOMBRE	IMPORTE
C. PRESIDENTE MUNICIPAL	87,452.96
C. SINDICO PROCURADOR	48,373.31
C. REGIDOR	26,991.86

El incremento en dichas percepciones se realizará a partir del mes de Septiembre del 2009, conforme al Acuerdo del Ayuntamiento, celebrado el día 11 de septiembre de 2003 y asentado en Acta No.83, que dice: "UNICO: Se autoriza un aumento anual en la dieta en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en los últimos 12 meses al mes de septiembre de cada año, ajuste que podrá aplicarse anualmente a partir del 16 de septiembre del año 2004, debiéndose prever en el Presupuesto de Egresos del 2004 y los siguientes".

ARTICULO 7º.- Se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el ejercicio fiscal del 2009, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones. Corresponderá a la Tesorería Municipal, resolver dentro del ámbito de sus funciones, la procedencia de ése trámite de control presupuestal.

ARTICULO 8º.- Los Titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas, así como de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal que el C. Presidente Municipal les comunique por conducto de la Tesorería.

La inobservancia de estas disposiciones motivará el fincar las responsabilidades a que haya lugar, conforme a la ley de la materia.

ARTICULO 9º.- Se faculta al C. Tesorero Municipal para que, previa autorización del H. Ayuntamiento, efectúe las modificaciones presupuestales correspondientes, si durante el ejercicio del presupuesto los ingresos varían respecto de los programados, o se presentan circunstancias extraordinarias que afecten las prioridades del Municipio. Quedará bajo la responsabilidad de la citada dependencia la implementación de los procedimientos respectivos.

1000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En este capítulo de gasto se autorizaron \$62'133,670.17, es decir, el 3.75% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una reducción de \$-4'064,319.43; ubicándolo en \$58'069,350.74; que representa el 3.50% del total modificado.

Se reduce la partida 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura, en la Dirección General de Servicios Públicos por apoyo presupuestal a la partida 3207 Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo, para la adquisición de 12 camiones recolectores de basura; a la partida 5202 Maquinaria y Equipo Industrial; a partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales para pago de nómina y tiempo extra; a la partida 3210 Arrendamiento de Equipo de Limpieza y Recolección de Basura, para renta de contenedores; a la partida 3502 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, para reparación y servicios preventivos y correctivos de unidades de la dependencia; 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, para limpieza de terrenos baldíos

Se reduce la partida 5702 Terrenos, en Sindicatura, por transferencia de recursos a la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para obras de urbanización y edificación para los afectados por la ampliación del Blvd. Quiroga, según acuerdo de sesión extraordinaria asentado en acta No. 38 del 13 de junio de 2008.

Se reduce la partida 5206 Equipo de Computación Electrónica, en la Dirección General de Seguridad Pública, por reclasificación de recursos a la partida 5204 Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones, para la adquisición de GPS para equipar vehículos de Seguridad Pública.

6000 INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

En este capítulo de gasto se autorizaron \$216'165,927.14, es decir, el 13.05% del total del presupuesto aprobado, reflejándose una ampliación de \$ 7'204,613.00; ubicándolo en \$223'370,540.14; que representa el 13.48% del total modificado.

Se incrementa la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para obras de urbanización y edificación para los afectados por la ampliación del Blvd. Quiroga, según acuerdo de sesión extraordinaria asentado en acta No. 38 del 13 de junio de 2008, con recursos transferidos de la partida 5702 Terrenos de Sindicatura; así como para el bacheo de calles en programa de adquisición de carpeta asfáltica, y pintura de carriles de vialidades y cruces de peatones dentro del programa marcas en pavimentos, con apoyo presupuestal del partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Dirección General de Servicios Públicos, Oficialía Mayor, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Desarrollo Organizacional y Dirección General de Turismo, para el pago de microfilmación de documentos y revelado de trabajos de digitalización de información oficial requerida por la ley, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal y 3201 Arrendamiento de Inmuebles de la Dirección General de Servicios Públicos.

Se incrementa la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, en la Dirección General de Desarrollo Social, para gastos de festivales y posadas comunitarias a través del programa cultura pal barrio; en Secretaría del Ayuntamiento para reuniones de trabajo con titulares, asociaciones civiles y celebración de actos; en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para gastos del festejo del 20 de noviembre y posada infantil en CDI Dulce Bienestar; en Oficialía Mayor, para gastos de evento en conmemoración a Jesús García Corona, con el apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 3519 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Aire Acondicionado, en la Dirección General de Seguridad Pública, para el mantenimiento de equipos de refrigeración por término de temporada, con el apoyo presupuestal de la partida 2205 Utensilios para el Servicio de Alimentación, y de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles de Oficialía Mayor.

Se incrementa la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte, en la Dirección General de Seguridad Pública, para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de Seguridad Pública con el apoyo presupuestal de la partida 2205 Utensilios para el Servicio de Alimentación; en H. Ayuntamiento para el mantenimiento a vehículos de Regidores, correspondiente a los meses de octubre y noviembre-08, con transferencia de recursos de la partida 8102 Erogaciones Imprevista de Tesorería Municipal.

4000 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES

En este capítulo de gasto se autorizaron \$254'779,550.65, es decir, el 15.38% del total del presupuesto aprobado, reflejándose un incremento de \$309,144.06; ubicándolo en \$255'088,694.71, que representa el 15.40% del total modificado.

Se incrementa la partida 4106 Ayudas Diversas, en la Dirección General de Desarrollo Social para renta de pipas dentro del programa abastecimiento de agua potable en colonias de la periferia correspondiente al mes de septiembre-08, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal y para el programa de vivienda, por reclasificación de la partida 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social; en Presidencia Municipal, para apoyos a personas de escasos recursos por medio de Atención Ciudadana, con apoyo de la partida 8102 Erogaciones Imprevista de Tesorería Municipal.

ARTICULO 10º.- Las entidades del Gobierno Municipal e Instituciones particulares que en el Ejercicio Fiscal del año 2009 reciban recursos del H. Ayuntamiento para su sostenimiento, desarrollo de sus actividades, o cualquier otro fin, estarán obligadas a presentar informes mensuales al C. Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, dependencia que ejercerá la supervisión normativa que asegure la correcta utilización de los fondos.

ARTICULO 11º.- En el ejercicio de las asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, todo documento que implique un compromiso de gasto, deberá contar con la suficiencia presupuestal necesaria. La Tesorería verificará esta circunstancia y en su caso, registrará el compromiso en los Sistemas de Control Presupuestal y Contable que ésta designe, por lo que sólo se efectuarán pagos cuyo trámite esté registrado en los mismos.

ARTICULO 12º.- Es obligación de las dependencias y entidades, presentar oportunamente los informes y documentos que justifiquen programática y presupuestalmente todas las erogaciones cuyo compromiso deba registrarse en los sistemas Presupuestales y de Metas, para lo cual la Tesorería Municipal enviará los calendarios de entrega de la información y uso de los mismos; por lo que en caso de incumplimiento suspenderá los trámites que contravengan lo anterior y notificará al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; asegurando así la ejecución de los programas y recursos asignados.

ARTICULO 13º.- Las partidas de este presupuesto se ejercerán cuidando que la afectación no exceda la asignación mensual que le corresponda al programa respectivo, de acuerdo al Calendario de Egresos que para tal efecto determine la Tesorería Municipal. Los titulares y funcionarios de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, serán responsables de aquellos compromisos contraídos fuera de los importes autorizados en sus presupuestos.

ARTICULO 14º.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en el ejercicio de sus atribuciones, verificará el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, de este Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el año 2009 del Municipio de Hermosillo y la aplicación de las disposiciones normativas inherentes al Ejercicio del Gasto Público y fincará las responsabilidades a que haya lugar en los casos de incumplimiento.

ARTICULO 15º.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como en el artículo 25 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se proponen, para ser incluidos en el Presupuesto de Egresos del 2009, los rangos económicos límites necesarios para la sustanciación de cada uno de los procedimientos aplicables a la adjudicación de pedidos relativos de bienes muebles y contratos de arrendamiento y prestación de servicios.

TIPO DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	BASE DE CÁLCULO
Adjudicación Directa por parte de la Oficialía Mayor:	Cuando el monto total de la operación no exceda de 30 veces el salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora
Invitación restringida a tres proveedores extendida por Oficialía Mayor:	Cuando el monto total de la operación exceda el monto señalado en la fracción anterior pero sin rebasar de 500 veces el salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora
Invitación restringida a cinco proveedores extendida por el Oficial Mayor en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones:	Cuando el monto total de la operación exceda del monto de 500 veces el equivalente al salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora, pero sin superar al equivalente de 1500 veces el salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora.
A través de Licitaciones Públicas:	Cuando el monto total de la operación exceda 1500 veces el salario mínimo general mensual vigente en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

ARTICULO 16°.- Se aprueba el Programa Operativo Anual para el Ejercicio del 2009, que se encuentra anexo a la presente, conteniéndose en éste el diagnóstico, los objetivos, estrategias, líneas de acción, los proyectos de inversión y metas desde la utilización de recursos directos del Municipio; así como aquellos que habrán de convenirse, tanto con el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal.

ARTICULO 17°.- Se aprueba el Clasificador por Objeto de Gasto, el Catalogo de Dependencias, Unidades Administrativas, Programas, Subprogramas y Actividades Públicas Municipales.

ARTICULO 18°.- Con base en el artículo 136 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el presupuesto Paramunicipal para el ejercicio del año 2009, será el siguiente:

PRESUPUESTO PARAMUNICIPALES 2009

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2009	PART %
14 CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	23,200,145.64	1.43
17 INSTITUTO DEL DEPORTE DE HERMOSILLO	16,130,747.89	1.00
18 D.I.F. HERMOSILLO	48,995,450.69	3.03
23 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO	20,238,030.87	1.25
24 ALUMBRADO PÚBLICO DE HERMOSILLO	96,382,619.99	5.95
27 PLANTA TIF	6,000,000.00	0.37
28 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	21,565,100.53	1.33
29 COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	12,040,398.33	0.74
31 INSTITUTO HERMOSILLENSE DE LA JUVENTUD	8,677,399.13	0.54
ADMINISTRACIÓN PARAMUNICIPAL	253,229,893.01	15.64

ARTÍCULO 19.- En forma adicional, total del impuesto de traslación de dominio que hubiere pagado por la operación.

La devolución será del 100% del impuesto pagado cuando el valor de la vivienda no sea mayor a 10 veces el salario mínimo diario general vigente en el municipio, elevado al año y del 50%, cuando el valor de la vivienda esté entre 10 y 15 veces el salario mínimo diario general vigente elevado al año, en la forma y términos que acuerde la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una vez aprobado el Presupuesto de Egresos se remita copia autorizada de dicho acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Ejecutivo del Estado para su publicación del presente Presupuesto de Egresos en el Boletín del Gobierno del Estado.

Se incrementa la partida 3104 Servicio de Energía Eléctrica, en la Dirección de Seguridad Pública, para el pago de consumo de energía correspondiente a los meses de octubre y noviembre con apoyo de la partida 2205 Utensilios para el Servicio de Alimentación, en el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 3211 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Pesado, en la Comisaría Poblado Miguel Alemán para renta de motoconformadoras para raspado, nivelación y mantenimiento de calles y avenidas vecinales y diferentes delegaciones y ejidos; de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para renta de maquinaria pesada para limpieza de panteones en operativo de semana santa; de la Dirección General de Servicios Públicos, para arrendamiento de maquinaria para limpieza de canales y banquetas de la ciudad, con transferencia de recursos de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal, 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura y 3201 Arrendamiento de Inmuebles de la Dirección General de Servicios Públicos.

Se incrementa la partida 3502 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, en la Dirección General de Servicios Públicos, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología para el mantenimiento preventivo y correctivo de unidades oficiales, con apoyo presupuestal de las partidas 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura y 3201 Arrendamiento de Inmuebles, y de la partida 3505 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte.

Se incrementa la partida 3301 Asesoría, en la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para pago de asesoría para la planeación y supervisión de las obras que se ejecutan, y asesoría en el área jurídica de la Coordinación General, con transferencia de recursos de la partida 6206 Obras Públicas Municipales por Administración; en Tesorería Municipal por asesoría en calificación de la deuda pública del Municipio de Hermosillo, con apoyo presupuestal de las partidas 3402 Gastos Financieros y 1201 Honorarios y Comisiones; en la Dirección General de Servicios Públicos, por asesoría jurídica en programa de limpieza de lotes y terrenos baldíos, con apoyo presupuestal de la partida 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura y 3201 Arrendamiento de Inmuebles.

Se incrementa la partida 3212 Arrendamiento de Equipo de Arrastre, en la Dirección General de Seguridad Pública, para el arrastre de vehículos particulares detenidos, con apoyo presupuestal por reprogramación de partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Se incrementa la partida 3902 Servicio de Fotocopiado, Encuadernado e Impresión, en Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

Se incrementa la partida 2601 Combustibles, en la Dirección General de Seguridad Pública, para el consumo de gasolina correspondiente a los meses de octubre a diciembre-08, con apoyo presupuestal de las partidas 2205 Utensilios para el Servicio de Alimentación, 3212 Arrendamiento de Equipo de Arrastre y de las partidas que componen el Capítulo 1000 Servicios Personales.

Asimismo registra ampliación y reducción, por reprogramación de la misma partida 2601 de las dependencias que componen la Administración Pública Municipal.

Se incrementa la partida 2505 Materiales y Suministros de Laboratorio en la Dirección General de Comunicación Social, para la compra de material y películas de microfilmación de documentación oficial del Ayuntamiento de Hermosillo, con apoyo presupuestal de la partida 8102 Erogaciones Imprevistas de Tesorería Municipal.

Se incrementa la partida 2202 Alimentación de Reclusos, en la Dirección General de Seguridad Pública, para la alimentación de personas detenidas en barandillas de las comandancias del municipio, con apoyo de la partida 2205 Utensilios para el Servicio de Alimentación.

Se incrementa la partida 2401 Materiales de Construcción, en la Dirección General de Seguridad Pública, para compra de materiales diversos para realizar adecuaciones por deterioro de las áreas de seguridad, con el apoyo presupuestal de la partida 4104 becas; en Oficialía Mayor, para la adquisición de materiales de construcción utilizados en diferentes eventos, con transferencia de recursos de la partida 3503 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles.

Se incrementa la partida 2104 Materiales y Útiles de Impresión, en la Dirección General de Seguridad Pública, Tesorería Municipal, y Dirección General de Desarrollo Social, para la compra de toner, tintas y hojas utilizados en la operatividad de las dependencias, con el apoyo presupuestal de las partidas 2205 Utensilios para el Servicio de Alimentación, 3201 Arrendamiento de Inmuebles y 3801 Gastos Ceremoniales y de Orden Social, respectivamente.

3000 SERVICIOS GENERALES

En este capítulo de gasto se autorizaron \$293'543,771.32, es decir el 17.72% del total del presupuesto aprobado, reflejándose incremento por un importe de \$2'978,017.80, ubicándolo en \$296'521,789.12, que representa el 17.90% del total modificado.

Se incrementa la partida 3207 Arrendamiento Financiero de Muebles, Maquinaria y Equipo, en la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, para la adquisición de 12 camiones recolectores de basura, por reclasificación de la partida 5208 Equipo de Limpieza y Recolección de Basura.

ARTICULO 2º.- De registrarse alguna variación entre el monto del presente Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decreta el Congreso del Estado, este cuerpo colegiado autorizará la modificación correspondiente y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Se autorice en su caso, al C. Presidente Municipal para que con el refrendo del Secretario a más tardar el 31 de Diciembre, remita copia del Acuerdo que apruebe el Presupuesto de Egresos a la Secretaría de Gobierno del Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; así como la remisión del Presupuesto de Egresos y sus Anexos, al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, dentro de los primeros diez días del mes de enero del año 2009; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 142 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

- - - Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 12 días del mes de diciembre de 2008.

- - - ATENTAMENTE: SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA;
C. María Dolores Martínez Aldaco, Presidenta; C. Iris Fernanda Sánchez Chiu, Secretaria; C. Juan Pablo Acosta Gutiérrez, Integrante; C. Mirna Moraga, Integrante; C. José Ávila Muñoz, Integrante. - - -

- - - Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración del cuerpo colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - ACUERDO. Con fundamento en el artículo 61 Fracción IV, Inciso C) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es de aprobarse y se aprueba por mayoría el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en los términos establecidos en el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, contándose con seis abstenciones de los regidores María Guadalupe Morales Cota, Mirna Moraga, Francisca Salazar, Juan Alfonso Ung Navarro, Eunice Mara Lachica Fernández, Martín Miranda López y José Ávila Muñoz el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - - -

- - - Se expide la presente certificación en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil ocho, para los fines a los que haya lugar. - - -





--- El C. Lic. Enrique Palafox Paz, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 89, fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal vigente.

--- **CERTIFICA:** Que en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fechas 16 y 17 de diciembre de 2008 (Acta No. 48) se tomó el siguiente Acuerdo: - - - -

6. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA: - - - - -

F) MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. - - - - -

--- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. - - - - -

--- ANTECEDENTES - - - - -

--- En sesión de fecha 12 de diciembre de 2008, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se reunió para dictaminar el proyecto en estudio, acreditándose el quórum establecido en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo, para ser sometido a votación. - - - - -

--- El proyecto sujeto a dictamen, se sustenta en lo que a la letra dice la siguiente: - - - - -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2008 y asentado en acta núm. 44, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008; acto que se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado núm. 28 Sección II del lunes 06 de octubre de 2008, ubicando el monto del presupuesto en \$1,656'855,169.30, previendo en su Artículo 2do. Transitorio, que en caso de registrarse alguna variación entre el monto del Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos que en su oportunidad decreta el H. Congreso del Estado, éste Cuerpo Colegiado autorizará la modificación correspondiente, quedando a cargo del C. Tesorero Municipal, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Ahora bien, con base en el Artículo 7º. del Acuerdo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, donde se faculta al C. Tesorero Municipal para que, durante el ejercicio fiscal del 2008, efectúe las transferencias necesarias entre las partidas del

Se presentó modificación de remanentes, por un importe de \$4'015,737.32 en la Dirección General de Seguridad Pública, para apoyar las partidas de Combustibles (2601) y la de Arrendamiento de Equipo de Arrastre (3212).

Así mismo, se reprogramaron remanentes presupuestales de las diversas dependencias y partidas de gasto del este capítulo de servicios personales, donde intervienen las partidas de Sueldos (1101), Salarios al Personal Eventual (1202), Honorarios Asimilados a Sueldo (1208), Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Prima Vacacional (1306), Gratificación de Fin de Año (1307), Riesgo Laboral (1350), Ayuda para Habitación (1351), Ayuda para el Pago de Energía Eléctrica (1356), Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON (1401), Cuotas por Seguro de Vida al ISSSTESON (1403), Pago de Defunción, Pensiones y Jubilaciones (1405) y Previsión para Incremento de Sueldo (1601), reprogramando los remanentes por plazas vacantes, personal suspendido y recursos que no se utilizaron, mismo que se utilizaron para cubrir gastos del mes de noviembre, tanto para nómina, prima vacacional y días treinta y uno. Así mismo, se realizó reprogramación para cubrir gasto del mes de diciembre del año en curso, tanto para nómina como para las diversas prestaciones de los servidores públicos, así como para la regularización de personal del Ayuntamiento, a partir de la primer quincena de Diciembre del año en curso.

En el rubro de Adeudos por Ejercicios Anteriores de Servicios Personales (9201) se amplía con recursos de Compensación Adicional para Despensa (1316), para cubrir por Aportaciones al Fondo de Retiro a ISSSTESON, y retroactivo de pensión y aguinaldo; así como reducción para apoyar gastos de Arrendamiento de Inmuebles (3201), para gastos de la Dirección de Atención Ciudadana, y C.D.I. Dulce Bienestar; Combustibles (2601); Pasajes (3701), Viáticos (3702), Capacitación (3303), Arrendamiento de Fotocopiado (3214), en la Dirección General de Desarrollo Organizacional; así mismo, en Tesorería Municipal se reprogramaron recursos para el pago de salarios caídos de Ejecutores Fiscales Reinstalados por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para apoyar Gastos Financieros (3402), para cubrir gastos por servicio de traslado de valores, que brinda Servicios Panamericanos del Pacífico, S.A., y por la compra de uniformes de personal en la partida de Vestuarios, Uniformes y Blancos (2701).

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

En este capítulo del gasto se autorizaron \$83'019,904.35, es decir, el 5.01% del total del presupuesto aprobado, reflejándose incremento por un importe de \$5,540,997.80, ubicándolo en \$88'560,902.15, que representa el 5.35% del total modificado.

Se incrementa la partida 2701 Vestuario, Uniformes y Blancos, en la Dirección General de Seguridad Pública, para equipar con uniformes al personal de seguridad pública dentro del programa SUBSEMUN, con apoyo presupuestal de las partidas 3303 Capacitación, 5101 Mobiliario de Administración, 3701 Pasajes, 2201 Alimentación de Personas, y por reprogramación de la misma partida 2701.

Derivado de la dinámica y diversas actividades no previstas, de las áreas de las dependencias, se presenta reprogramación y ampliación de las partidas de Remuneraciones por Horas Extraordinarias (1313), de Prima Dominical (1336) y de Riesgo Laboral (1350), para cubrir gastos por estos conceptos en las dependencias de: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, (Despacho); Secretaría del Ayuntamiento (Bomberos y Protección Civil); Dirección General de Seguridad Pública (Preventiva, Centro Alerta); Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología; (Obras Públicas, Mantenimiento y Forestación y Panteones), Dirección General de Desarrollo Social (Área de Becas); con apoyo principalmente, con recursos de Compensaciones Por Servicio de Carácter Social(1205); Prima Vacacional (1306); Gratificación de Fin de Año (1307), y así como con recursos de la partida de Erogaciones Imprevistas (8102) de Tesorería Municipal. En Comisaría de Bahía de Kino y Comisaría de Poblado Miguel Alemán con recursos de Medicinas y Productos Farmacéuticos (2503) y Materiales y Suministros Médicos (2504).

Se reprogramó y amplió la partida de Riesgo Laboral (1350), principalmente en las Dependencias de: Secretaría del Ayuntamiento, por el pago de Horario Extendido de Personal de la Dirección de Bomberos y Protección Civil, que supervisan los eventos que realiza la ciudadanía; en Tesorería Municipal, para el pago de Horario Extendido del Personal y Servicio Especiales de Dirección Administrativa, Dirección de Ingresos, de Cobranza, y Catastro, en esta última dependencia con apoyo de las partidas de Compensaciones por Servicio de Carácter Social (1205) y de Otros Impuestos y Derechos (3406).

En la partida de Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON (1401), se reprogramaron recursos en Tesorería Municipal, Dirección General de Seguridad Pública, Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología y Dirección General de Servicios Públicos, y Comisaría de Poblado Miguel Alemán, para servicio médico de personal con licencia por incapacidad, suspendido y policía Auxiliar.

En lo que se refiere a la partida de Seguros (1408), se presenta reprogramación de las diversas Dependencias, para cubrir pago de póliza de seguros del personal, la cual se renovó a partir del mes de julio, misma que se incrementó en relación a la póliza anterior, así mismo se incrementa con recursos de plazas vacantes, y remanentes de Compensaciones Adicionales para Despensa (1316), para el pago de nueva póliza de Gastos Médicos Mayores de Titulares y Regidores, por renovación de la misma.

Se presenta reprogramación de recursos en la partida Aportaciones al Fondo de Retiro (1409), para realizar pago correspondiente al presente ejercicio presupuestal de las diversas dependencias que integran la Administración Municipal.

Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras sin recurrir a ampliaciones.

A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas así como actos imprevistos, se someten a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones realizadas durante el período del 23 de septiembre al 05 de diciembre de 2008, en las partidas y capítulos del gasto de las dependencias, de las cuales a continuación se presentan las principales causas y motivos que las generaron:

1000 SERVICIOS PERSONALES

En este capítulo del gasto se autorizaron \$685'420,317.23, es decir, el 41.37% del total del presupuesto aprobado, reflejándose incremento por un importe de \$2'213,214.84, ubicándolo en \$687'633,532.07, que representa el 41.50% del presupuesto modificado.

Se presentan modificaciones derivadas del Programa de Nivelación Salarial acordado con las Autoridades Sindicales, en el cual se nivelaron a 50 empleados. Los recursos que se utilizaron para apoyar estos programas, se encuentran presupuestados en la partida de Previsión para Incremento de Sueldos (1601) en la Dirección General de Desarrollo Organizacional.

Se presenta cambio de Adscripción de empleados en las Dependencias: 2 de Tesorería Municipal, a las siguientes dependencias: 1 a la Secretaría del Ayuntamiento y 1 a Oficialía Mayor, 6 de Dirección General de Desarrollo Organizacional, 2 a Secretaría del Ayuntamiento, 1 a la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, 2 a la Dirección General de Desarrollo Social y 1 a Oficialía Mayor; en el proceso de Cambio de Adscripción, en la Dirección General de Seguridad Pública se realizaron dos cambios de la Dirección de Tránsito al Área administrativa, en Oficialía Mayor se realizó un cambio de la Dirección Administrativa a la Dirección de Bienes y Servicios

Derivado del incremento en la recaudación, a través de Ejecutores Fiscales, se presenta un mayor costo en pago de sueldos y prestaciones de los mismos, así como para el pago de salarios caídos de personal reinstalado por resolución de Tribunal de lo Contencioso Administrativo, (lo correspondiente al presente ejercicio), que se reprogramaron y ampliaron recursos las partidas de Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Riesgo Laboral (1350), Ayuda para Habitación (1351), Ayuda para Pago de Energía Eléctrica (1356) y Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON (1401); apoyándose con recursos de Sueldo (1101) y Gratificación de Fin de Año (1307); así mismo, se reclasifica la partida Riesgo Laboral (1350) a Gratificación de Fin de Año para cubrir pago de Aguinaldo de estos empleados.

Se presenta modificaciones en la partida de Honorarios y Comisiones (1201) con incremento en las dependencias de: Secretaría del Ayuntamiento, por certificación de firmas y otorgamientos de escrituras con apoyo de recursos de Mantenimiento y Conservación de Inmuebles (3503); en Tesorería Municipal, para gastos de cobranza de despachos externos, con apoyo de recursos de la partida de Honorarios de Ejecución Fiscal (1203), Material de Limpieza (2101), Materiales Educativos (2103); Materiales y Útiles de Impresión (2104), Estructuras y Manufacturas (2402), Materiales Complementarios (2403), Material Eléctrico (2404), Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes (2502), Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado (3214), Capacitación (3303), Gastos Financieros (3402), Otros Impuestos y Derechos (3406), Servicios de Lavandería, Higiene y Fumigación (3504), Mantenimiento y Conservación de Equipo de Computo y de Impresión (3517), Mantenimiento y Conservación de Equipo para Aire Acondicionado (3519), Gastos Ceremoniales y de Orden Social (3801), Servicio de Fotocopiado, Encuadernado e Impresión (3902), Suscripciones y Cuotas (3903), Ayudas Diversas (4106), Erogaciones Imprevistas (8102) y Devoluciones por Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles (9203); en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se apoyo para el pago de servicios por revisión de reglamentos y acuerdos correspondientes al periodo de Julio a Diciembre, con recursos de Erogaciones Imprevistas (8102) de Tesorería Municipal; y en Oficialía Mayor con apoyo del concepto Software (2110) y Material Eléctrico (2404), para el pago de escritura pública por licitación pública para adquisición de vehículos y chalecos antibalas; en la Dirección General de Desarrollo Social, se presenta reprogramación de esta partida en los diferentes programas, con apoyo de Gastos Ceremoniales y de Orden Social (3801), para operatividad de los Programas Sociales, como Rescate de Espacios Públicos y Programa Hábitat. Se presenta reducción de esta partida en las dependencias de Sindicatura Municipal, para apoyar la partida de Material de Construcción (2401), para compra de pintura que se utilizó en la dependencia, para la partida de Utensilios para el Servicio de Alimentación (2205), para la compra de cafetera eléctrica, para la partida de Vestuarios, Uniformes y Blancos (2701), por la compra de uniformes a personal femenino; para la partida de Suscripciones y Cuotas (3903), por suscripción a SAMS Club, para la partida de Equipos de Computación Electrónica (5206), para la adquisición de un disco duro externo; en Tesorería Municipal se reduce para apoyar las partidas de Riesgo Laboral (1350), y para Asesoría (3301) por pago de servicio de calificación de crédito bancario; en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para apoyar las partidas de Material de Papelería (2101) y Materiales y Útiles de Impresión (2104), para compra de sobres y toners y cartuchos de impresión, para envío de correspondencia a ciudadanos, y para las áreas de Atención Ciudadana, C.D.I. Dulce Bienestar, Innovación y Calidad y Recursos Humanos, para cubrir operatividad de las mismas.

Se presenta reducción en la partida de Honorarios de Ejecución Fiscal (1203), de la Dependencia de Tesorería Municipal, para apoyar gastos de Honorarios y Comisiones (1201), para el pago de cobranza legal de despachos externos.

En la partida de Compensaciones por Servicio de Carácter Social (1205) se presentan variaciones en Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, para apoyar gastos de Tiempo Extra; en Tesorería Municipal se reprograman recursos de las Direcciones de Cobranza, Egresos y del Despacho, ya que se requirió el apoyo de prestadores de servicio social, para la Dirección de Programación y Presupuesto; así como para apoyar gastos de Horario Extendido de la partida de Riesgo Laboral (1350); en la Dirección General de Seguridad Pública, se apoyó para el pago de prestador de servicios en Academia de Policía, con recursos de Riesgo Laboral (1350); en la Dirección General de Desarrollo Organizacional con Previsión para Incremento de Sueldo (1601), y en la Dirección General de Desarrollo Social, se apoyo el gasto de prestadores de servicio por campaña nacional de vacunación, con recursos de plaza vacante.

Se presenta modificación en el rubro de Honorarios Asimilados a Sueldo (1208), tanto en ampliación y reducción, en las Dependencias de: Presidencia Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, y Secretaría del Ayuntamiento, por reprogramación de recursos de plazas de personal que se dio de baja y pasa a este rubro; así mismo en Secretaría del Ayuntamiento, Dirección General de Seguridad Pública, Oficialía Mayor y Dirección General de Desarrollo Organizacional, para complementar el pago del periodo octubre-diciembre del año en curso.

En lo que se refiere a la partida Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301) se presenta ampliación con recursos de Compensación Adicional para Despensa (1316), en la Dependencia de Desarrollo Organizacional, debido a que en esta, se encuentran los recursos previstos para el pago de lo nuevos quinquenios, al personal de las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, ampliando las partidas que se afectan por esta prestación: Prima Quinquenal al Personal Burocrático (1301), Riesgo Laboral (1350) y la de Apoyo Presupuestal a Organismos e Instituciones (4101).

Se presenta reducción en la partida de Compensaciones Adicionales para Despensa (1316), en la Dirección General de Desarrollo Organizacional, para apoyar la partida de Previsión para Incremento de Sueldos (1601), para el Programa de Nivelación Salarial, acordado con las Autoridades Sindicales, para cubrir gastos de Apoyos Médicos a personal de personal, mismos que no se cubren por ISSSTESON, en la partida de Otras Prestaciones (1502), para el pago de Adeudos de Ejercicios Anteriores por Servicios Personales (9201), por Aportaciones al Fondo de Retiro a ISSSTESON; para apoyar la partida de Gastos Ceremoniales y de Orden Social (3801), por eventos y reuniones de titulares.